



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0968

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de mayo de 2009.-

VISTO

La necesidad de adaptar el procedimiento de tramitación de Permisos de Edificación reglamentado por el Decreto 1.453/08.

Y CONSIDERANDO

Que la administración municipal se encuentra en un proceso de actualización de sus mecanismos de gestión para agilizar las tramitaciones de modo que se adapte y refleje las necesidades de la comunidad,

Que la complejidad que en la actualidad han alcanzado las estructuras resistentes en determinadas edificaciones requiere de extremadas especializaciones disciplinares,

Que las estructuras resistentes cuentan con una figura específicamente requerida en los Permisos de Edificación como profesional responsable de las mismas, debiendo estar habilitado tanto por las incumbencias de su título como por su matrícula colegia;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 3º del Decreto 1.453/08 en su punto 2-d-1º), reemplazándose el cuarto ítem "Planos y planillas de estructura resistente...", el cual quedará redactado del siguiente modo:

"Planos y planillas de estructura resistente, incluyendo fundaciones, cargas en las medianeras existentes, etc. Esta documentación se presentará con carácter de Declaración Jurada, y por tanto no será visada, y se registrará en el archivo de la D.G.O.P. al sólo efecto de contar con copia de la documentación en caso de solicitarla el propietario y/o profesional actuante en otras mejoras y/o emergencias, siendo la responsabilidad por las obras ejecutadas del o los profesionales que hubieren intervenido con su firma."

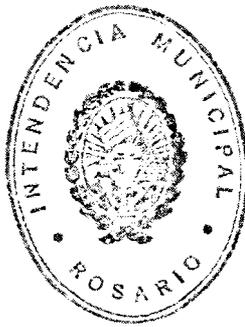
Artículo 2º.- DEROGASE en el inciso c) del artículo 4º del Decreto 1.453/08, el noveno ítem "Visto del cálculo de estructura realizado, correspondiente al revisor de Pianos".

Artículo 3º.- Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

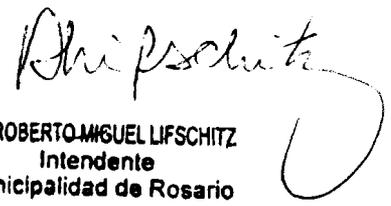


Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Agrim. Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario